



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL
DÍA 20 DE JULIO DE 2026¹.

1. MAGISTRADOS/AS Y JUECES/ZAS

1.1. Aprobar el Acta n.º 7 de la sesión plenaria de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del día 18 de mayo de 2026.

Con certificación, participé, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

1.2.

- A. Tomar conocimiento de la lista informativa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre situación y destinos de los JATS (Jueces de Adscripción Territorial), de los JEDS (Jueces/zas en Expectativa de Destino), y de los Jueces/zas de la 75ª Promoción, elaborada por la Presidencia de este Tribunal, a fecha 10 de julio de 2026, a efectos de lo previsto en el artículo 347 bis de la ley orgánica del poder judicial, según consta en expediente gubernativo.
- B. Disponer su publicación, previa a su adaptación a la normativa de protección de datos e inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.

Con certificación, participé este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

1.3. Asumir el informe de la ponente de 26/06/2026 y, en consecuencia, informar desfavorablemente el Recurso de Alzada n.º (...) interpuesto por (...) contra el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión de 20 de abril de 2026 y proponer su íntegra desestimación (...).

Con certificación participé el presente acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

1.4. Ratificar el acuerdo del Presidente del TSJM en el que se informa desfavorablemente la propuesta de comisión de servicios con relevación de funciones a (...), con destino en la Plaza nº14 de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid.

Con certificación, participé este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, al magistrado interesado y al Decanato de Madrid.

¹ Asistentes a la sesión: Sra. De la Cueva Aleu, Presidenta en funciones, Sr. Segura Grau, Sr. González-Herrero González, Sra. Del Barco Martínez, Sr. De los Reyes Sainz de la Maza, Sra. Beardo Olivares, Sra. González Sánchez y Sr. Lastra Liendo, que actúa como Secretario. Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad, salvo que se refiera otra circunstancia en nota al pie del apartado respectivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

1.5. Ratificar por unanimidad el Acuerdo de aprobación de la modificación de los cuadros de turnos de permanencia en vacaciones, para la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia de Madrid, para lo meses de junio a septiembre de 2026, presentados por la Presidenta del Tribunal de Instancia de Madrid.

Con certificación, participese este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

1.6. Aprobar por unanimidad los cuadros de turnos de permanencia en vacaciones, para la Sección Social del Tribunal de Instancia de Madrid, para lo meses de junio a septiembre de 2026, presentados por la Presidenta del Tribunal de Instancia de Madrid.

Con certificación, participese este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

1.7. La aprobación de los cuadrantes de vacaciones y permanencias de los Jueces/as y Magistrados/as de los Tribunales de Instancia de Torrelaguna y San Lorenzo de El Escorial.

Con certificación, participese este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y notifíquese a las Presidencias de los citados Tribunales de Instancia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

1.8. Ratifica el acuerdo de 14/07/2026 relativo a(...), magistrado de la Sección (...)de la Audiencia Provincial de Madrid.

Con certificación y en unión de antecedentes participese al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidencia de la Audiencia Provincial y al interesado, a los efectos procedentes.

1.9. Aprobar el Acuerdo relativo a la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 13/07/2026,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

relativo a la constitución de la Sección de Apoyo a la Sección 8ª de esta la mencionada Sala, estableciéndose como fecha de inicio el día 01/10/2026.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, que lo hará llegar a los interesados.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso

1.10. Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo n.º 159/2026, de 29/06/2026 del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid relativo a la designación de la magistrada Ilma. Sra. Dª. M.ª Mar Cabrejas Guijarro, con destino en la sección 13ª para el cargo de Presidenta titular del Tribunal de Expropiación Forzosa de Madrid, y como Presidenta suplente a la Ilma. Sra. D.ª Esther Lobo Domínguez, con destino en la sección 9ª para el cargo de Presidenta suplente

Con certificación participése este Acuerdo, en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid

1.11. Toma conocimiento del acuerdo de 02/07/2026 del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y muestra su preocupación, uniéndose a la solicitud de rectificación del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid al Ministerio de Justicia a fin de que provea los recursos presupuestarios necesarios y autorice los planes de refuerzo para las Secciones 25 bis y 28 bis de la Audiencia Provincial de Madrid con competencia exclusiva para conocer de las acciones previstas en la legislación sobre condiciones generales de contratación y sobre la defensa de consumidores y usuarios. De lo contrario, la redistribución de los asuntos pendientes entre las secciones civiles y mercantiles supondría una ralentización de la actividad cercana al absoluto colapso de la jurisdicción civil, incrementándose en más de cuatro años los tiempos de respuesta actuales.

Con certificación y en unión de antecedentes participése al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y comuníquese a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los efectos procedentes.

1.12.

1.-Tomar conocimiento del Acta Sectorial de la Junta de Jueces/zas de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Alcalá de Henares, de 17/06/2026.

2.-Informar favorablemente a la exención de reparto al Presidente del Tribunal de Instancia de Alcalá de Henares del 15% de monitorios y verbales de consumo, a los efectos previsto en el art. 89 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Alcalá de Henares.

1.13. Tomar conocimiento del Acta de la Junta de Jueces/zas, de 15/05/2026 relativa a la ausencia de gestores/as en el Tribunal de Instancia de Alcorcón.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Alcorcón.

1.14. Tomar conocimiento del Acta de la Junta de Jueces/zas, de 11/06/2026, sobre reubicación de la Unidad de Instrucción y de la sección de consumo.

Con certificación participése el presente acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Alcorcón.

1.15. Retirar del orden del día el presente punto y, de conformidad con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial y procedimientos que lo desarrollan, remitir la petición de (...) a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial, que es la competente para la valoración técnica y formulación de la correspondiente propuesta para la aprobación, en su caso, por el órgano competente del Consejo.

Con certificación participése el presente acuerdo, en unión de antecedentes a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del CGPJ y notifíquese a la interesada y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de(...).

1.16. Toma conocimiento de la Junta de Jueces/zas de la Sección Civil n.º 14/2026, de 06/07/2026, referente a las medidas de refuerzo del 101, 104 y 105 y muestra su preocupación, uniéndose a la solicitud de rectificación de la Junta de Jueces/zas de la Sección Civil n.º 14/2026, de 06/07/2026, a fin de que realice la oportuna dotación presupuestaria y mantenga las comisiones de servicios de las plazas n.º 101 (especializado de manera exclusiva y excluyente sobre los asuntos relativos a las demandas sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario es una persona física), n.º 104 (especializada con carácter exclusivo y no excluyente en el conocimiento de los asuntos relativos a acciones frente a entidades bancarias y financieras relativas a contratos bancarios, productos financieros y de inversión) y muy especialmente las comisiones sin relevación de funciones de la plaza n.º 105 (especializada con carácter exclusivo y no excluyente en el conocimiento de las demandas de transporte aéreo), dado que han eliminado las nueve comisiones y avocará a la supresión total de dicha actividad jurisdiccional.

La redistribución de los asuntos pendientes de la plaza n.º 105 entre el resto de plazas judiciales del partido judicial de Madrid, conforme informa la Presidenta del Tribunal de Instancia de Madrid, supondría una ralentización de la actividad cercana al absoluto colapso de la jurisdicción civil, incrementándose notablemente los tiempos de respuesta actuales; perjudicándose los derechos de los ciudadanos más



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

desfavorecidos y vulnerables, dado el tipo de procedimientos que conocen las tres unidades funcionales.

Con certificación y en unión de antecedentes participé al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y comuníquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, a los efectos procedentes.

1.17. Tomar conocimiento y aprobar los llamamientos para sustituciones que se detallan, según consta en expediente gubernativo.

Con certificación, comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes, a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Presidencias de Tribunales de Instancia de Madrid y Alcorcón.

1.18. Aprobar, de conformidad con el Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, la composición de la Sección de Casación y Revisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo para el curso judicial 2026-2027 en los siguientes términos:

Presidente: D. José María Segura Grau, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ponente de los recursos con terminación en 0 y 9.

Presidente/a siguiente más antiguo: D^a. Cristina Cadenas Cortina, Presidenta de la Sección 6^a, ponente de los recursos con terminación en 1 y 2.

Magistrado/a Generalista siguiente más antiguo: D. Rafael Botella García-Lastra, magistrado de la Sección 10^a, ponente de los recursos con terminación en 3 y 4.

Magistrado/a Especialista siguiente más antiguo: D. José Alberto Magariños Yanez, magistrado de la Sección 7^a, ponente de los recursos 5 y 6.

Magistrado/a Especialista siguiente más antiguo: D.^a Gloria González Sancho, magistrada de la Sección 3^a, ponente de los recursos con terminación en 7 y 8.

Con certificación, participé, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad la composición de la Sección de Casación y Revisión de la Sala para el curso judicial 2026-2027 (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participé asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal.

1.19.2 Informa favorablemente, la exención total de reparto a la Presidenta en funciones del Tribunal Superior del Justicia, D^a. Aurora de la Cueva Aleu, para la Sala de lo Civil y Penal del TSJ de Madrid durante el periodo de su presidencia en funciones.

² El Acuerdo se adopta con la abstención de la Presidenta en funciones



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a Madrid Digital.

2. RELATIVO A MAGISTRADOS/AS SUPLENTE Y JUECES/ZAS SUSTITUTOS

2.1. Tomar conocimiento de la lista informativa elaborada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre órganos judiciales atendidos por magistrado suplente y juez sustituto a fecha 10/07/2026, según consta en expediente gubernativo.

1. Disponer su publicación, previa inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

2.2. Ratificar el contenido del acuerdo de la anterior Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de fecha 07.07.2026, en el que dispone:

1.- Adscribir provisionalmente, a (...) a la plaza n.º 5 de la sección penal del Tribunal de Instancia de Alcalá de Henares, con efectos del día 08/07/2026, entre tanto no exista órgano vacante, o resulte adjudicatario de plaza en propiedad en los órganos de lo penal.

(...), a quien habrá de notificarse el presente acuerdo, así como a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Alcalá de Henares y al magistrado que atiende el juzgado en la actualidad vía sustitución profesional ordinaria, y en unión de antecedentes, remítase al Consejo General del Poder Judicial.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes.

3. RELATIVO A JUECES/ZAS DE PAZ

3.1. Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 28 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de El Atazar y nombrar Juez de Paz titular de la Oficina de Justicia de la localidad a D. Juan Antonio Fernández García.

Con certificación participése este acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Atazar, a la Oficina Judicial de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

3.2. Ratificar el acuerdo de la Presidencia de fecha 1 de julio de 2026, en el que se dispone:

“Dada cuenta; visto el escrito del Ayuntamiento de El Berrueco con fecha de entrada en este Tribunal de 29 de junio de 2026, en la que se manifiesta que va a transcurrir el plazo para la toma de posesión para el cargo de Juez de Paz titular de la localidad de



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

El Berrueco D^a. Carolina López Zapatero, nombrada por Sala de Gobierno de este Tribunal de fecha 18 de mayo de este año, publicado en BOCM de 10 de junio del 2026, según lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de Jueces de Paz (3/95) PRORROGUESE EL PLAZO PARA EL JURAMENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL EXPRESADO CARGO POR EL PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES A CONTAR DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN y llévase a la próxima Sala de Gobierno para la RATIFICACIÓN de dicha prórroga de toma de posesión, si se estima oportuno."

Con certificación, participése el presente acuerdo a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

3.3. Ratificar el acuerdo de la Presidencia de fecha 24 de julio de 2026, en el que se dispone:

"Dada cuenta; el anterior escrito de solicitud de vacaciones remitido por el/la Juez de Paz de Becerril de la Sierra, D/D^a (...) en el que se hace constar el visto bueno de la Juez de Paz de El Boalo, D/D^a María Isabel Ramírez de Arellano Ruiz, en orden a hacerse cargo del Juzgado durante el disfrute de las mismas, únase y, visto su contenido, dado que la plaza de Juez de Paz sustituto en dicha localidad se encuentra vacante, respecto del periodo vacacional solicitado, que es, del 22 al 26 de junio, del presente año, se procede, cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 212.1 de la LOPJ, y de conformidad en el artículo 25.2 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a prorrogar la jurisdicción de la Sra. Juez de Paz de El Boalo, D/D^a María Isabel Ramírez de Arellano Ruíz sobre el Juzgado de Paz de Becerril de la Sierra."

Con certificación, participése el presente acuerdo a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

3.4. Una vez estudiada toda la documentación referente a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de Daganzo, asumir la ponencia del Ilmo. Sr. D. José María Segura Grau en los siguientes términos:

"Por lo expuesto, habiendo designado el Pleno de la Corporación Municipal como candidato para ser nombrado Juez de Paz titular a una persona que no cumplía los presupuestos establecidos en la convocatoria, como es el de presentar su solicitud dentro de plazo, dicha designación debe reputarse no válida.

De acuerdo con lo anterior, debe acordarse la devolución del expediente a la Corporación Municipal para que proceda a efectuar la propuesta de Juez de Paz entre los otros dos candidatos que presentaron su solicitud en plazo."

Con certificación participése este acuerdo, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, a la Oficina Judicial de la misma localidad y al interesado.

3.5. A la vista de la documentación aportada, (...) Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 25 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Navalafuente y nombrar Juez de Paz Sustituto de la Oficina de Justicia de la localidad a D^a. Natividad Parada Viñas.

Con certificación participése este acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

de Navalafuente, a la Oficina Judicial de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

3.6. Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 25 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Serranillos del Valle y nombrar Juez de Paz titular de la Oficina de Justicia de la localidad a D^a. Miriam Márquez Martínez (...).

Con certificación participése este acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Navalcarnero, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, a la Oficina Judicial de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

3.7. Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 25 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Serranillos del Valle y nombrar Juez de Paz sustituto de la Oficina de Justicia de la localidad a D^a. María Ocete Yañez, (...).

Con certificación participése este acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Navalcarnero, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, a la Oficina Judicial de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

4. ÁREA DISCIPLINARIA

4.1. Asumiendo la propuesta del magistrado ponente designado en el presente, desestimar el Recurso de alzada núm.(...) interpuesto contra (...) impuesta (...) por (...)del Tribunal de Instancia de Getafe.

Con certificación participése el presente acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y notifíquese a las partes haciendo constar que contra esta resolución no cabe recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

5. MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1. Darse por enterada del alarde formulado por D. ALBERTO LOPEZ-PORTILLO RAMOS (JED) cesante de la Sección Civil y de Instrucción Tribunal de Instancia de Arganda del Rey, Plaza N.º 4 (ahora Plaza N.º 4 de lo Civil) y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.2. Darse por enterada del alarde formulado por D. David Horta Esteban como Juez de Adscripción Territorial cesante de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Pozuelo de Alarcón, Plaza N.º 2 y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

5.3. Darse por enterada del alarde formulado por D. Álvaro Rueda Tortuero, como Magistrado-Juez cesante de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 72, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.4. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. Susana Gabriel Rodrigo como Magistrada- Jueza cesante de la Sección de Violencia del Tribunal de Instancia de Torrejón de Ardoz, Plaza N.º 1 y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.5. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. Nuria Alejandro Barabino Ballesteros como Magistrada cesante de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Torrejón de Ardoz, Plaza N.º 3, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.6. Darse por enterada del alarde formulado por D^a María Inmaculada González Cervera cesante de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Móstoles, Plaza N.º 3, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.7. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. María del Mar Benito Sánchez como Magistrada cesante de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, Plaza N.º 2 y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.8. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. María Luz Rico Recondo como Magistrada cesante de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 39, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.9. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. Lucía Díaz García (JAT), cesante de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 13 y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5. Darse por enterada del alarde formulado por D. José María García Vega, cesante de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Alcobendas, Plaza N.º 1, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.11. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. Beatriz Suárez Martín como magistrada cesante de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 22 y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.12. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. Rocío Paz Gil Gómez De Liaño, como Magistrada-Jueza cesante de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 21, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.13. Darse por enterada del alarde formulado por D. Luis Vacas García-Alos, como Magistrada-Jueza cesante de la Sección Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 32, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.14. Darse por enterada del alarde formulado por D^a. Isabel Saborit Basanta, como Magistrada-Jueza cesante de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 9 y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.15. Darse por enterada del alarde formulado por D. Francisco Javier Piñonosa ROS, como Magistrado cesante de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º 35, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.16. Dar traslado de la comunicación recibida de (...) por sí, a la vista de la razón expuesta sobre la petición de EXENCION de la elaboración del alarde a suscribir con motivo de su cese en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza N.º (...), procediese o no, la aplicación de lo previsto en el artículo del Reglamento de la Carrera Judicial.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y las partes interesadas.

5.17.

1. Tomar conocimiento de la lista informativa elaborada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre órganos judiciales reforzados o pendientes de reforzar con magistrado o juez, a fecha 10/07/2026, según consta en expediente gubernativo.
2. Disponer su publicación, previa inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.

Con certificación, participése este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

5.18. Tomar conocimiento del contenido del informe con datos estadísticos de las actuaciones de los Magistrados que atienden el refuerzo en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Madrid plaza n.º 101 bis correspondiente al mes de junio de 2026.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento

5.19. Tomar conocimiento del contenido del informe con datos estadísticos de las actuaciones de los Magistrados que atienden el refuerzo en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Madrid plaza n.º 104 bis correspondiente al mes de junio de 2026.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento

5.20. Tomar conocimiento del contenido del informe con datos estadísticos de las actuaciones de los Magistrados que atienden el refuerzo en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Madrid plaza n.º 105 bis (unidad de transporte aéreo) correspondiente al mes de junio de 2026.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento

5.21. Tomar conocimiento del contenido del informe con datos estadísticos de la Unidad de Monitorios de Consumo correspondiente al mes de junio de 2026.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento

5.22. Tomar conocimiento del contenido del informe de actuación del Magistrado comisionado que atiende el refuerzo en la Sección Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid plaza n.º (...) entre el 01/01/2026 y hasta el 30/06/2026.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento

5.23. A la vista de la diligencia de constancia que consta en las actuaciones en las que se manifiesta la renuncia de los solicitantes a la comisión de servicio sin relevación de funciones (...) para la Sección (...) de la Audiencia Provincial por incompatibilidad de los términos de la comisión con las funciones jurisdiccionales en las plazas en las que son titulares, se declara desierta y se propone al CGJP el nombramiento de la magistrada suplente D.ª Josefina Molina Marín para hacerse cargo del (...) de la carga de trabajo.

Se propone por un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su inicio efectivo, sin perjuicio de ulterior prórroga si persistiesen las causas que la determinan, con el límite contemplado en el artículo 350 de la invocada Ley Orgánica.

Llevará aparejada una retribución correspondiente al (...) del complemento de destino, salvo lo que pueda determinar en su caso el Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, póngase en conocimiento de los interesados y, en unión de antecedentes, elévese al Consejo General del Poder Judicial para la adopción de la resolución que proceda.

5.24. De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de aprobación de una medida de refuerzo para la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza n.º 29, consistente en la concesión de una comisión de servicio sin relevación de funciones, para atender la citada plaza durante la celebración de macro juicio.

El magistrado comisionado asumirá la celebración (3 días en semana uno de ellos de conformidades) de todos los juicios que estén agendados durante la celebración del macro juicio.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas tras la oferta de dicha medida que consta en el expediente, se propone a al Magistrado:

Dña. Nuria Pérez Astudillo, titular de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Madrid Plaza n.º 39 teniendo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

216 bis 3 de la misma Ley Orgánica, la coincidencia de orden jurisdiccional de los Magistrados propuestos y especialmente la situación que presenta el órgano judicial del que es titular en la actualidad. Tales circunstancias fundamentan su idoneidad y preferencia.

La medida se propone por un período de 8 semanas, desde el 21 de septiembre y hasta el 5 de noviembre del presente año.

Llevará aparejada una retribución correspondiente al (...)del complemento de destino, salvo lo que pueda determinar, en su caso el Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, póngase en conocimiento de los interesados y, en unión de antecedentes, elévese al Consejo General del Poder Judicial para la adopción de la resolución que proceda.

5.25. Informar favorablemente a la medida de refuerzo consistente en la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones de magistrado(...) , para la Plaza n.º (...) de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Madrid por(...), con efectos desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, al magistrado comisionado y con certificación, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

5.26.

1- Teniendo en cuenta las circunstancias que en su día motivaron la formulación de la propuesta que persisten en la actualidad, así como el informe favorable del Servicio de Inspección se acuerda: solicitar al Consejo General del Poder Judicial la resolución de la medida de refuerzo transversal que esta Sala de Gobierno propuso en fechas 15/09/2025 que fue aprobada por la Comisión Permanente a favor de las magistradas DÑA. LETICIA SORIANO y DÑA. PATRICIA NAVAS por un periodo de 6 meses hasta el 30/06/2026 y, habiendo renunciado a la comisión (...), en fecha 19/01/2026 esta Sala propuso 3 comisiones de servicio a favor de D. Julio M Ruiz LLario, Dña. Lucía Brea Parra y Dña. María Arévalo Rodríguez estando pendiente de resolución.

2- Informar favorablemente a la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones de la magistrada DÑA. LETICIA SORIANO por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

5. 27. De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de aprobación de una medida de refuerzo para la Sección Social del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza n.º(...), consistente en la concesión de una comisión de servicio sin relevación de funciones para atender el (...)de la carga de trabajo, (...).



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

El magistrado comisionado asumirá el reparto de los procedimientos terminados en 1,2 y 3 desde la incoación, señalamiento de vista, celebración, dictado de la resolución oportuna y ejecución.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas tras la oferta de dicha medida que consta en el expediente, se propone a al Magistrado:

(...)titular de la Sección mercantil del Tribunal de Instancia de Madrid plaza n.º (...),teniendo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 bis 3 de la misma Ley Orgánica, y especialmente la situación que presenta el órgano judicial del que es titular en la actualidad. Tales circunstancias fundamentan su idoneidad y preferencia.

La medida se propone por un período de 6 meses renovable si las circunstancias que la justifiquen no se hubiesen modificado a su término.

Llevará aparejada una retribución correspondiente al (...) del complemento de destino, salvo lo que pueda determinar, en su caso el Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, póngase en conocimiento de los interesados y, en unión de antecedentes, elévese al Consejo General del Poder Judicial para la adopción de la resolución que proceda.

5. 28. De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de aprobación de una medida de refuerzo para la Sección Violencia, infancia y adolescencia del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza nº 1, consistente en la concesión de una comisión de servicio con relevación de funciones

El magistrado comisionado asumirá el 50% de los asuntos finalizados en los números 1 a 5 que tengan en la citada sección.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas tras la oferta de dicha medida que consta en el expediente, se propone a al Magistrado:

DÑA. LORENA C. MAÑAS AVELLAN, titular de la Sección civil e instrucción del Tribunal de Instancia de Villafranca Penedés plaza n.º 4 teniendo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 bis 3 de la misma Ley Orgánica, y especialmente la situación que presenta el órgano judicial del que es titular en la actualidad. Tales circunstancias fundamentan su idoneidad y preferencia.

La medida se propone por un período de 6 meses renovable si las circunstancias que la justifiquen no se hubiesen modificado a su término.

Notifíquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, póngase en conocimiento de los interesados y, en unión de antecedentes, elévese al Consejo General del Poder Judicial para la adopción de la resolución que proceda.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

5.29. Asumir íntegramente la propuesta del anterior Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 14/07/2026, consistente en interesar de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, la prórroga del nombramiento de los funcionarios que se comprenden en la relación adjunta, como integrantes del Plan de Refuerzo integral del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por un período de 6 meses prorrogables, desde el vencimiento de la anterior prórroga, 01.10..2026, hasta el 30.03.2027.

Con certificación, notifíquese el presente acuerdo con traslado del documento adjunto con el listado de funcionarios, a la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes

5.30. Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada, por un período de 6 meses (desde el 01 de octubre de 2026 al 30 de marzo de 2027), prorrogables, de los funcionarios:

- D.ª María Isabel Rodríguez López (gestión procesal y administrativa)
- D. Roberto García Puente (gestión procesal y administrativa)
- D.ª Ana Isabel Díez Bartolomé (tramitación procesal y administrativa)
- D. Francisco Javier Pérez Herrero (tramitación procesal y administrativa)
- D. Jorge Castro Morillo (auxilio judicial, habilitado como tramitador)

Las causas de la situación quedan claramente expuestas en el informe adjunto a la solicitud de la medida (incremento de la carga de trabajo, incremento en la solicitud y aplicación de nuevas medidas de refuerzo y la implantación de nuevas aplicaciones informáticas), junto a la colaboración permanente con otros organismos e instituciones (Dirección General y Recursos Humanos de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, Madrid Digital, Ministerio de Justicia, ...)

Los indicados funcionarios en términos generales se encargan de realizar, además de los cometidos propios que ya venían prestando reflejados en informes previos, de la coordinación y control de las bolsas de sustitutos; elaboración de listados; elaboración memoria anual del Tribunal; concurso de traslados; comisiones de servicio; gestión directa del nombramiento de los jueces y letrados sustitutos; archivos de expedientes, etc.;

También, tareas documentales para optimizar la gestión de los recursos de información tales como búsqueda, recuperación, selección, organización y difusión de la información, todo ello para mejorar los flujos documentales e informativos para la localización de la información de forma eficaz y ordenada, elaboración de instrumentos de control y recogida de información: listas, cuestionarios, solicitudes, así como herramientas de cálculo.

Asimismo, dadas las características especiales del puesto de trabajo, por el carácter reservado de algunas de las materias que llevan directamente en Presidencia y de llevar a cabo una de las funcionarias referidas además de las funciones propias correspondientes a su puesto de trabajo, cometidos adicionales ajenos a los mismos,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

realizando funciones de secretaria personal, tal como se comunicó al Servicio de Inspección del CGPJ en informes de años precedentes, resultando por todo ello el volumen de trabajo elevado, se considera indispensable la medida solicitada de renovación de la prolongación de jornada para poder seguir efectuando las funciones que tienen asignadas.

Con certificación, notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. Tomar conocimiento del contenido de las comunicaciones remitidas por el Consejo General del Poder Judicial, con relación a acuerdos dictados por esta Sala de Gobierno o que afectan al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incorporados al expediente gubernativo con registro de entrada n.º 7863/2026.

6.2. Designar como ponente al Ilmo. Sr. D. José María Segura Grau, a fin de que formule la oportuna propuesta de informe, para su consideración por la Sala de Gobierno en la sesión plenaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 2026.

Con certificación y en unión de antecedentes participé al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al ponente designado.

6.3. Designar como ponente al Ilmo. Sr. D. Juan Pablo González-Herrero González, a fin de que formule la oportuna propuesta de informe, para su consideración por la Sala de Gobierno en la sesión plenaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 2026.

Con certificación y en unión de antecedentes participé al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al ponente designado.

6.4. Tomar conocimiento de la solicitud de información sobre la puesta en funcionamiento de las nuevas plazas judiciales y la eventual especialización de Secciones de las Audiencias Provinciales y del informe elaborado por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y solicitar:

- Al Presidente de la Audiencia Provincial, de conformidad con lo requerido, informe sobre si existe la intención de promover o en su caso se va a instar la especialización de la nueva sección de la correspondiente Audiencia Provincial, indicando, de forma sucinta, el ámbito de especialización previsto y la previsión temporal para su implantación, si esta ya hubiera sido determinada.

- A la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, informe sobre la disponibilidad de los medios personales y materiales necesarios para su efectiva puesta en funcionamiento. En particular se ruega que se indique si las sedes judiciales disponen de espacios adecuados, dotación tecnológica, mobiliario, personal al servicio de la Administración de Justicia y demás recursos precisos, o en su caso, previsión de dotación de los anteriores, y/o las necesidades o carencias que pudiera impedir o dificultar su puesta en funcionamiento en la fecha



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

prevista de acuerdo con el calendario fijado en la disposición final tercera del Real Decreto 559/2026 de 8 de julio, de creación de 500 unidades judiciales.

Con certificación y en unión de antecedentes participéase al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial y Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

6.5. Tomar conocimiento del acuerdo 2.14 de la Comisión Permanente rechazando la especialización de la Sección 21ª de la Audiencia Provincial de Madrid para tramitación y resolución de los recursos de inadmisión de procedimientos monitorios.

Con certificación y en unión de antecedentes participéase al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial.

6.6. Ratificar el informe de fecha 06/07/2026 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Proyecto de modificación del Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley Reguladora del régimen retributivo de las carreras Judicial y Fiscal.

Con certificación y en unión de antecedentes participéase al Consejo General del Poder Judicial.

6.7. Tomar conocimiento del informe elaborado por el Secretario de Gobierno sobre el "Análisis estadístico del primer trimestre de la Plaza n.º 1 de la nueva Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia del Tribunal de Instancia de Madrid, en donde se propone la necesidad de duplicar los efectivos personales de la mencionada Sección.

Con certificación y en unión de antecedentes participéase al Consejo General del Poder Judicial, a la Comunidad de Madrid y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid.

6.8. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Collado Villalba, de 19/06/2026, relativa a la climatización en el partido judicial, concretamente, en la sede de la Calle los Madroños y del informe de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales.

Con certificación, participéase este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Collado Villalba para su conocimiento.

6.9. Asumir del informe de fecha 09/07/2026 de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Madrid sobre la propuesta de modificación del protocolo DPER (Designación de Peritos) sobre los Administradores Concursales con (...)

Por tanto, hasta que el reglamento concursal no establezca ese procedimiento reglado, el protocolo no puede fijar un procedimiento que carece de cobertura legal, por lo que se informa desfavorablemente a la modificación del protocolo de designación de peritos (DPER) para su aplicación a los administradores concursales.

Todo lo anterior SE INFORMA Y PROPONE a la Sala de Gobierno para su aprobación(...)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participé este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

6.10. Tomar conocimiento del acuerdo gubernativo n.º 294/2026 de 3 de julio, sobre acceso alumnos master abogacía y procuradores ICAM a diversas sedes judiciales

Con certificación, participé este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Madrid para su conocimiento.

6.11. Tomar conocimiento del acuerdo gubernativo n.º 312/2026, sobre atribución de despacho de LAJ, en el edificio de Calla Princesa nº3.

Con certificación, participé este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Madrid para su conocimiento.

6.12. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Móstoles, de 27/05/2026, a la ausencia de señal acústica de incendios y del informe de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales.

Con certificación, participé este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Móstoles para su conocimiento.

6.13. Tomar conocimiento del Resumen ejecutivo de los datos estadísticos de las Plazas de los Tribunales de Instancia de la Comunidad de Madrid del primer trimestre del año 2026, emitido por el Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Con certificación, participé este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y a la Comunidad de Madrid para su conocimiento.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario de Gobierno, para hacer constar

que, advertido error de transcripción en el Acuerdo 6.4 de la Sala de Gobierno celebrada el 20/07/2026 relativo a CGPJ.- *Solicitud de información sobre la puesta en funcionamiento de las nuevas plazas judiciales y la eventual especialización de Secciones de las Audiencias Provinciales*, en el párrafo donde dice "LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Tomar conocimiento de la solicitud de información sobre la puesta en funcionamiento de las nuevas plazas judiciales y la eventual especialización de Secciones de las Audiencias Provinciales y del informe elaborado por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y SOLICITAR" debe de decir "LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Tomar conocimiento de la solicitud de información sobre la puesta en funcionamiento de las



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

nuevas plazas judiciales y la eventual especialización de Secciones de las Audiencias Provinciales y SOLICITAR".